

DECRETO 1257 DE 1997

(mayo 13)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Nota: Derogado por el Decreto 2723 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Número de Dependencia y empleos	denominación del cargo	Código	Grado	Planta globalizada
---------------------------------	------------------------	--------	-------	--------------------

1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	06	
---------	------------------------	------	----	--

1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	5040	12	
---------	----------------------	------	----	--

2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	5120	11	
---------	-------------------------	------	----	--

Artículo 2º. Créanse los siguientes empleos en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Número de Dependencia y

empleos	denominación del cargo	Código	Grado
---------	------------------------	--------	-------

Despacho del director

1 (Uno) Secretario Ejecutivo del despacho de director de departamento administrativo 5230
24

Planta globalizada

1 (Uno) Técnico Administrativo 4065 10

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 435 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas